rres en ver o cobrar y los
unos y los otros no faga
de ni fagan en ella al
por aguma manera so pena
de la nuestra merced de
diez mill maravedis pa
ra la nuestra camara dada
en madrid a primero dia
del mes de agosto de mill
y quinientos y setenta
y dos años vasobrerraido
tiras vala, dada cuscardo.
nal i segun tino el dicho diego
gasca el dicho rredin el
dotor francisco de villafranca
el licenciado contreras
y pedro del marmol es
cribano de camara de
su magestad catolica la fre
cribir por su mandado
con acuerdo de los del su
consejo rregistrada jorge de
ala al desbergara por francisco
jorge de ocaña al desbergara

Fecha en Madrid a primero de Agosto de 1572=

La villa de madrid
veinte y un dias del mes
de agosto de mill y quinien
tos y setenta y dos años
ante mi santiago de salcedo
escrivano de su magestad
y de esta comision parescio

6